ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO, NÚM 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUBSCRIPCIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquese ó no.

El Siglo

DIARIO DE LA MAÑANA

SUBSCRIPCIÓN
PAGADERA ADELANTADA
Por mes 1.00 peso moneda nacional | Por un año 10.00 pesos
Número del día 0.04
Número atrasado 0.10
Gerente: ARTURO RICARD
Agencia: En PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE, FABRE & Cie. rue de Grange Batelière 18.

Montevideo—Domingo 9 de Marzo de 1902

Año XXXIX—Núm. 11,255

Almanaque

Hoy domingo 9—4ª DE CUARESMA—S. Francisca Romana, y San Cirilo, obs. pr.
Van 67 días transcurridos, faltando 298 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 41 m. y se pone á las 6 h. y 15 m.
Luna nueva (1er. día).

EL SIGLO

Algo más sobre fiscalizacion

Base de una buena ley

Para facilitar la percepcion del impuesto interno sobre los vinos nacionales puros y artificiales, se han propuesto estos dos medios: gravar las vinas, en vez de gravar su producto, y dar las vinas, en vez de gravar el producto, y organizar para la circulacion del vino un mecanismo análogo al que funciona en la aduana [illegible] análogo del producto similar extranjero al despacho del producto similar extranjero.

Cada pié de parra puede producir alrededor de un litro y cuarto de vino. Desde que la ley de un litro y cuarto de vino, pagando un centésimo cada litro de vino, permitiera cómodamente pagar el vitivinicultor [illegible] la mitad de sólo por cada una de las cuotas de la misma. Tal es el raciocinio que se plantea que explota. Tal es el raciocinio que se [illegible] vista de la fiscalizacion, bastantes facilidades [illegible] de la fiscalizacion, bastantes facilidades [illegible] que esperar del nuevo procedimiento. [illegible] Pero en cambio, cuántas injusticias podrian cometerse, en el caso de una pérdida parcial ó total de la cosecha de uva!

Opinan otros que todo el vino que se produce en el país debe y puede ser conducido á un depósito de despacho en la propia aduana, por medio de vehículos análogos á los que rigen para los precedentes de la [illegible] Ese vino sólo [illegible] el vino extranjero. Ese vino sólo [illegible] destino al consumo, despues [illegible] y permitos que aseguraran su calidad [illegible] y prévio pago del impuesto que se [illegible] para constar en los envases respectivos.

La idea no es mala, y creemos que algun dia [illegible] se aplicaria no solo á los vinos, sino [illegible] á los alcoholes, que á mucho nos equivalen [illegible] se defraudan en grande escala, á [illegible] por las cantidades que ingresan anualmente [illegible] el tesoro público.

Pero sin perjuicio de lo que ella alimaría el [illegible] terreno es reconocer que ofrecerá todavía [illegible] y al establecimiento subrados procedimientos [illegible] para reanudar la solicitacion de los [illegible] en condiciones difíciles de perseguir.

[illegible] mucho tiempo al menos [illegible] [illegible] sobre dificultades de fiscalizacion. [illegible] á servir de base á cuotas diferencia[illegible] impuesto, acabaran de sufrir una decepcion [illegible] debe aleccionarnos. Resulta, en [illegible] que apesar de todo lo que se ha gueriado [illegible] la fabricacion de vinos artificiales, [illegible] gravado [illegible] como prohibiendo las altas cuotas con [illegible] que la ley ha establecido. Algo parecido [illegible] que pasó con los derechos de [illegible] sobre las tierras [illegible] la [illegible] que de improviso transformaban un [illegible] ganadero en zona agrícola, sin [illegible] necesidad de comprar [illegible] [illegible]

[illegible] Pons, abre el camino de la de[illegible] al no considerar como artificiales [illegible] los residuos que ya hao [illegible] para la elaboracion de vinos, que como [illegible] ha sido neto, sustituye la base prin[illegible] que permite vender los bordo[illegible] pesos. Y tambien lo abre al au[illegible] de nuestros fraudes en la fabricacion [illegible] de nuestros vinos natura[illegible] cuántas schlaticciones y enjuagues [illegible] á defraudar al fisco, podrán [illegible] tranquilamente á la sombra de los [illegible] de correcto.

[illegible] práctica de vinos, debe empezar, en nuestro concepto, por gravar las materias primas [illegible] empleo, la fabricacion artificial. La [illegible] cuatro centésimos por kilo de azúcar, [illegible] hablamos ayer, daria inmediatamente al [illegible] público alrededor de trescientos cincuenta [illegible] pesos anuales, sin protestas del consumidor, desde que se trata de un producto que [illegible] á la vez la presion de las primas [illegible] por el gobierno argentino y otros [illegible] y dificultarle el acceso á mejor [illegible] fabricacion artificial de vinos.

[illegible] gravar en segundo lugar, la fabricacion de vinos artificiales, entendiendo por estos lo [illegible] no provengan de la primitiva VERMEJO [illegible] del jugo de la uva fresca, con una cuota [illegible] de siete centésimos por litro, en vez de la de cuatro centésimos que propone el proyecto Pons. Los vinos comunes importados pagan actualmente siete centésimos por litro y [illegible] el Estado exija á los productos artificiales igual cuota, teniendo en cuenta que estos productos dañan á la vitiicultura nacional [illegible] una considerable merma á la renta de aduana, de un millon de pesos al año, sin tener siquiera el mérito de desenvolver el trabajo nacional, desde que la tarea de sustituir los vinos [illegible] mucho mayor corto número de brazos. [illegible] centésimos, continuarian los vinos artificiales la vida holgadísima que hoy tienen.

Si no [illegible] sin protestas grandes [illegible] acerca del resultado práctico de la percepcion del impuesto sobre los vinos á ultranza. Es posible que no produzcan nada de que [illegible] una ingluctancia, como ha estado [illegible] en la República Argentina, gracias á las facilidades de todo género que ofrece el [illegible] de sofisticacion de los vinos.

Para la cuota de siete centésimos y las sus [illegible] consultivas, pueden tener la [illegible] de contener los desbordes de la falsificacion, [illegible] á las autoridades públicas facultades que aun cuando solo se ejerzan en casos [illegible] son siempre convenientes y moralizadoras.

[illegible] cuota contributiva de un centésimo por litro de vino puro nacional, nada diremos. [illegible] de una industria que está todavía en pañales y parece justo mantenerla la protecion que le acuerda el proyecto Pons. Un centésimo por litro es perfectamente llevadero, como que [illegible] á los vitiicultores un margen de [illegible] ventaja sobre los vinos comunes importados. Estos últimos pagan efectivamente siete centésimos á la aduana y valen en [illegible] cinco centésimos y medio. Pero [illegible] aun ahora de creado el impuesto sobre los vinos puros nacionales, gozará la vitiicultura nacional de un precio más elevado que el valor del vino extranjero en [illegible] del puerto de venta, al protecionismo no puede pedirse un régimen de más altas concesiones.

Tratándose al impuesto de un centésimo sobre los vinos comunes importados, creemos decididamente que es el medio mas indicado para dar un punto fijo á la renta de aduana. Si con el tributo actual de siete centésimos, el fisco percibe de un millon de pesos al año, sin tener siquiera el mérito de desenvolver el trabajo nacional, desde que la tarea de sustituir los vinos [illegible] mucho mayor corto número de brazos, con cuatro centésimos, continuarian los vinos artificiales la vida holgadísima que hoy tienen.

Si no [illegible] sin protestas grandes [illegible] acerca del resultado práctico de la percepcion del impuesto sobre los vinos á ultranza. Es posible que no produzcan nada de que [illegible] una ingluctancia, como ha estado [illegible] en la República Argentina, gracias á las facilidades de todo género que ofrece el [illegible] de sofisticacion de los vinos.

Para la cuota de siete centésimos y las sus [illegible] consultivas, pueden tener la [illegible] de contener los desbordes de la falsificacion, [illegible] á las autoridades públicas facultades que aun cuando solo se ejerzan en casos [illegible] son siempre convenientes y moralizadoras.

[illegible] cuota contributiva de un centésimo por litro de vino puro nacional, nada diremos. [illegible] de una industria que está todavía en pañales y parece justo mantenerla la protecc

La mejor para la TOS y RESFRIADOS
Es el pectoral del doctor Bonchart

Para la CASPA en el cabello es infalible
Loción Tónica de la Farmacia «La Especial»

PARA LA CAIDA DEL CABELLO Y LA CALVICIE
La mejor: Loción del doctor Bonchart

La mejor Agua de Colonia Extra á 1.50 litro
ES LA DE LA FARMACIA «LA ESPECIAL»

GOTAS DE MENTA DE PARIS á $.37 frasco

«VIOLETA VERTIDA» ARTÍCULO DE FARMACIA

En la Farmacia «La Especial»
Calle 25 de Mayo 244
esquina Misiones
MONTEVIDEO

Causa de pulso qué sensient esencialmente de carácter dos lamentables en de que se hallan: 1 Inflam. le siente vecindad libremente a la sentido que tuvo. *Los enfermos deben* el sentido *sentirse le sentir orden difícil.*

Es sentido que la Ley de principio, que necesitaba las mismas sentido, es perfectamente suficiente; así, que se con- eleven una ley necesidad, que se publica como y tra las dimensiones de los colectores propuesto: que con suficiente para la de que se obtendrán.

Excelentísimo, Roma, Señor, en las planos de colectores de por el Ingeniero, quienes, de Montevideo, Febrero 15 de 1902.

Ministerio de Industria.
Montevideo Noviembre 21 de 1901.
Vista al señor Fiscal de Gobierno. Pons.

Roma, Señor: No tiene esta Ministerio observación alguna que hacer á estos estatutos y en tal concepto puede V. aprobarlos, debiendo V. E. dejar un plazo prudencial para la constitución del capital, de acuerdo con el artículo 1.° de la Ley de 2 de Junio de 1893 y ante presentándose por otro poder, después suficiente en todos los actos que le sean atribuidos á la sociedad peticionaria. V. E. resolverá acertadamente.
Montevideo, Noviembre 21 de 1901. *José M. Ribero.*

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Noviembre 26 de 1901.
Habiendo sido nombrado por el Poder Ejecutivo Director de la presidencia del Ministerio de Hacienda, en reemplazo del Ministro Actual, Sr. Alfredo Vázquez Acevedo, y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 1.° de la Ley de 2 de Junio de 1893, y de la Ley de 26 de Noviembre de 1894, y atribuciones en la inscripción en el Registro de Sociedades y que se ordena su publicación como dispone el art. 10 del Código de Comercio, devuelvan V. los estatutos de la Compañía de los Estatutos originales y dispone se provea de copia autenticada.
Montevideo, Febrero 15 de 1902.
Presidente.
Secretario.

Secretaría.
Montevideo, Febrero 17 de 1902.—Vuelve los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Nacional de Aguas Corrientes, aprobados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del Código de Comercio, ordenan V. se sirva publicarlos por tres veces, devolviendo el original al interesado. Y publíquese. Lo demás que se necesita del Ministerio público.

Ministerio de Industria.
Montevideo Noviembre 21 de 1901.
Vista al señor Fiscal de Gobierno. Pons.

Roma, Señor: No tiene esta Ministerio observación alguna que hacer á estos estatutos y en tal concepto puede V. aprobarlos, debiendo V. E. dejar un plazo prudencial para la constitución del capital, de acuerdo con el artículo 1.° de la Ley de 2 de Junio de 1893 y ante presentándose por otro poder, después suficiente en todos los actos que le sean atribuidos á la sociedad peticionaria. V. E. resolverá acertadamente.
Montevideo, Noviembre 21 de 1901. *José M. Ribero.*

Ministerio de Hacienda.
Montevideo, Noviembre 26 de 1901.
Habiendo sido nombrado por el Poder Ejecutivo Director de la presidencia del Ministerio de Hacienda, en reemplazo del Ministro Actual, Sr. Alfredo Vázquez Acevedo, y en virtud de la facultad que me confiere el artículo 1.° de la Ley de 2 de Junio de 1893, y de la Ley de 26 de Noviembre de 1894, y atribuciones en la inscripción en el Registro de Sociedades y que se ordena su publicación como dispone el art. 10 del Código de Comercio, devuelvan V. los estatutos de la Compañía de los Estatutos originales y dispone se provea de copia autenticada.
Montevideo, Febrero 15 de 1902.
Presidente.
Secretario.

Secretaría.
Montevideo, Febrero 17 de 1902.—Vuelve los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Nacional de Aguas Corrientes, aprobados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo con lo que dispone el art. 10 del Código de Comercio, devuelvan V. se sirva publicarlos por tres veces, devolviendo el original al interesado. Y publíquese. Lo demás que se necesita del Ministerio público.

Lo proveyó y firma el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Mendoza. Montevideo á diez y siete de Febrero de 1902.
Juez letrado de Comercio.
Secretario Público.

El día y hora de Febrero de mil novecientos dos Santiago Fabini en la Ciudad, quien firma.
Doy fe.

El veinte de Febrero de mil novecientos dos, notifiqué al señor Fiscal de la Corte que se sirva.
Doy fe.

El veintiuno de Febrero de 1902, notifiqué la providencia á don Juan Arteaga.
Doy fe.

Concurrida con un original.—Es lo de ello y para su publicación por la prensa expido el presente que firmo en Montevideo á tres de Marzo de 1902.

ESTATUTOS
DE LA
Compañía Salus
DE LAS AGUAS SURGENTES POTABLES Y MINERALES DEL PUMA

Constitución, domicilio, objeto y duración de la «Compañía Salus»

Artículo 1.° Queda constituida un domicilio social en Montevideo una sociedad anónima denominada Compañía Salus de las Aguas Surgentes potables y minerales del Puma.

Art. 2.°—Esta Compañía tiene por objeto adquirir la propiedad del Manantial del Puma, Minas, en que está situado, y explotar las aguas de dicho manantial, sus productos de aguas minerales y industriales, entre los que se cuentan la celebrada agua salus y explotar el balneario en las condiciones que se contienen más ventajosas.

Art. 3.°—La compañía durará treinta años á contar de la fecha en que se declare definitivamente constituida.

Capital acciones y acionistas

Art. 4.°—El capital autorizado de la Compañía es de $ 50.000 oro sellado, que podrá ampliarse por mil acciones al portador de $ 50 oro sellado cada una, de las cuales, 500 quedan en el capital, por un número de personas no laborial que requiere la formación del directorio, que, con constituirla la Compañía y se convierte en Asamblea de accionistas para la elección de Directorio, en la forma que prescribe este Estatutos. Las demás acciones por el capital restante del capital autorizado, se llamarán tiendo á medida que la Asamblea lo estime conveniente.

Art. 5.°—El registro de accionistas se es presentación en la Asamblea será abierta por un plazo en el local de la Compañía, por quince días de anticipación á la Asamblea.

Art. 6.°—Los títulos de las acciones se emitirán en:

1 título por 5 hasta 10 acciones 1 vale
» » 11 » 50 » 2 »
» » 51 » 100 » 3 »
» » 101 » 500 » 4 »
» » 501 » 1000 » 5 »

Ninguna persona reunirá más de cinco votos en cada Junta de acuerdo con el número de títulos registrados.

Del Directorio

Art. 8.°—La Dirección General de la Compañía estará constituida por un secretario competente, un tesorero, un contador y un Director Gerente, Contador y Secretario con sus respectivos suplentes.

Art. 9.°—Los miembros del Directorio serán elegidos por la Asamblea General y durarán en sus funciones por dos años.

Art. 10.—Las atribuciones y deberes del Directorio comprenden todos los que se derivan de la Ley, Estatutos de la Sociedad y Reglamentos que dicte la Asamblea de accionistas y en general con las facultades que estimen convenientes el Directorio, de su nombramiento y

Servicio telegráfico
ESPECIAL PARA EL SIGLO

De los departamentos
PAYSANDÚ

Huelga de almacenadores de carne el saladero Colon

Paysandú, 8.—Cuarto conjuncuenta de la reso- lución de la Asamblea Administrativa, se ha sorprendiendo las indemnizaciones por decreto de la ciudad de Cerrito de Alarbio. No sean indemnizaciones de ganados en Santos, suspendiendo.

Las indemnizaciones que contribuyen la presidencia de la junta al jefe político y el administrador de rentas, mandando los ganados necesarios para que se falte carne á la población, mientras dure el conflicto con los almacenadores.

Hoy se abre la matanza por cuenta de la Nación.

La Asamblea estará Sustituyendo el Ministerio, Ministerio de Hacienda.

Brasil

La elección presidencial—Comercio con el Uruguay

Río Janeiro, 8—Las últimas cifras recibidas hasta la hora, de los electores de Presidencia y vicepresidente Rodrigues Alves, como candidato del Gobierno, por los cinco estados.

Para Presidente: Rodrigues Alves, 267,305; Bocayuva, 41,495; Antonio, 1,470.

Para vice presidente, Bernardo 292,877, Cherbo 41,495.

En un banquete que le fué ofrecido al ministro Presidente de Río Grande, el Senador Ramírez Alves agradeció á Amaro Cavalcanti, Blas Gomes y Ferreira Chaves, el apoyo que le prestaron en la campaña electoral y se ofreció á ser en San Pablo hijo el gobierno después.

Después, hablando de la prosperidad, dijo que tuvo vacilaciones cuando le indicaron para el cargo, pero que confiaba en Dios y en el apoyo de otro de Río de Janeiro.

Después, hablando de la prosperidad, dijo que tuvo vacilaciones cuando le indicaron para el cargo, pero que confiaba en Dios y en el apoyo de otro de Río de Janeiro.

Montevideo, Noviembre 26 de 1901.
Francisco Gamarra.

De la Argentina
MITRE SUSTENTADOR DE LA POLÍTICA ACTUAL

EXCURSIONES DE ROCA
Sin datos de la expedición Bogniani

OTRAS NOTICIAS

Buenos Aires, 8—El general Mitre dijo al redactor de «La Nación» que sustentaría la política de Gobierno con el concurso. Agregó: Si acaso se desviara de la política de Roca, me retiraría.

No cedió no dejándole á rectificar las declaraciones.

—El ministro Costa Subrecasaens partió en tren para San Carlos Centro en el viaje de lunes relación con los asuntos internacionales.

—El ministro Costa Subrecasaens partió en tren para San Carlos Centro en el viaje de lunes relación con los asuntos internacionales.

—El notista ha conocido muchas noticias sobre del asesinato Garibaldi y recomendó que se publicara en Buenos Aires para saber las obras del ferrocarril del sur.

—El 8 de Abril inaugurará el Campo de Mayo con revista de 4.000 hombres, la cual será presidida por el general Roca y el general Reynolds.

—Mañana se inaugurará el Ateneo y á su continuo con banquete.

—Se ha nombrado en la Asamblea que en Puerto Deseado se ha nombrado el Ingeniero Gallegos Hogglinal en el Chaco Hogg á Ingeniero.

Las estrellas son desconocidas. No reconocen Gobernador cuando está representado.

Bogniani intentaba llegar á Bolivia atravesando el Chaco.

Buenos Aires, 8—Corren rumores de que el ministro Roca visitará la Capital Federal.

Se ha recibido noticia por Chile el bungueo Eduardo Mac Clure, propietario del periódico «La Prensa» que se ha publicado en Chile.

El ministro de Agricultura dictará un decreto disponiendo que los lotes de tierras hacerse las concesiones de los lotes de tierras de colonias nacionales.

Buenos Aires, 8. En el vapor Venezuela partió el ministro para Europa el subsecretario señor Pedro Mosti.

Río Grande Chiras Cosio vino presidente de la República recibió un telegrama del general Roca comunicándole la necesidad de que dique en carrera del puerto militar abierto al servicio de la República.

—El ministro de la Guerra coronel Richert, ha recibido telegrama de Mendoza, que el día de Abril tuvo gran revista de 4.000 hombres.

—Se hizo cargo de la jefatura de policía el doctor Bischoff.

Durante todo el día de mañana la policía, el ejército y bandas tocarán marchas patrióticas.

—Se cita que Roca no asumirá el mando hasta mediados de Abril.

—Comunicó del Puerto Militar que un barco de Chile con 2.000 toneladas, que ha llegado al puerto de Ushuaia, se ha quedado.

—Fundaron en el apostadero de Río Santiago un taller de fundición que compenetra la segunda división naval.

Chile

El congreso—La escuadra—Dos muertos

Santiago, 8—El consejo de ministros se acordó convocar al congreso para el 15 de Abril.

De el ministerio de Marina se negaron que se preparan el mando de la escuadra, que se reunirá con las intermesas de que se ha hecho mención en los diarios de Buenos Aires.

Además, una persona muy autorizada por su carácter oficial, se ha manifestado que se está hablando con el comandante del Arsenal de Talcahuano.

Se ha hecho la misma, Aguayo que se ha Chile separaba el tallo arbitral para fines de este año.

Brasil

La elección presidencial—Comercio con el Uruguay

Río Janeiro, 8—Las últimas cifras recibidas hasta la hora, de los electores de Presidencia y vicepresidente Rodrigues Alves, como candidato del Gobierno, por los cinco estados.

Para Presidente: Rodrigues Alves, 267,305; Bocayuva, 41,495; Antonio, 1,470.

Para vice presidente, Bernardo 292,877, Cherbo 41,495.

En un banquete que le fué ofrecido al ministro Presidente de Río Grande, el Senador Ramírez Alves agradeció á Amaro Cavalcanti, Blas Gomes y Ferreira Chaves, el apoyo que le prestaron en la campaña electoral y se ofreció á ser en San Pablo hijo el gobierno después.

Después, hablando de la prosperidad, dijo que tuvo vacilaciones cuando le indicaron para el cargo, pero que confiaba en Dios y en el apoyo de otro de Río de Janeiro.

Servicio particular de «El Siglo»

La plaza irlandesa

Londres, 8—Corre el rumor de que en breve será disuelta la plaza irlandesa Lima.

Civil Shadow

Londres, 8—Civil Standard publica un telegrama de Capetown anunciando que sir Cecil Rhodes se halla en gravísimo estado.

Incidente franco-yanko en China

Londres, 8—Telegramas de Tientsin comunican que se ha producido un incidente franco-norteamericano con motivo de que el ministro francés explicó en la concesión francesa, las propiedades de las misiones inglesas y norteamericanas.

Cambios

Berlín 8—El cambio sobre París se realizó á 20.41 marcos.

Posibles disturbios en Afghanistan

Londres, 8—Telegramas recibidos hoy en Londres, dicen que se cree que el gobierno de Afghanistan, tras la noticia de que el emir Habib Ulla Khan, pretende la posibilidad de posibles disturbios en aquel país, lo que hizo Habib Mafuh chiqra, para una tarde la visita que debía hacer á la capital de Francia.

Misión inglesa en el Vaticano

Roma, 8—Un Sabiduría Leon XIII ha recibido esta tarde en audiencia á la misión inglesa.

Lord Dunlop, que preside esos miembros, manifestó que prefiere una carta autógrafa del Monarca.

El Papa respondió á tal Dunlop que dirá en su nombre al Rey Eduardo que hubo en ello una impresión por el cariño de la misión.

Medallas conmemorativas

Londres, 8—Comunican de Bertamport Inglaterra que en los Estados Unidos distribuirán las medallas conmemorativas de la campaña de China y de la guerra de Sud Africa.

La entrevista de Lo. bet y Eduardo VII

París 8—Hoy sido definitivamente arreglados los detalles de la entrevista que deberá celebrar el presidente Loubet y el Rey Eduardo de Inglaterra al desembarcar este último en la ciudad de Nice, donde va á pasar el invierno.

Los ferrocarriles italianos

Roma, 8—Se ha acordado en a completo de los ferrocarriles de las compañías de ferrocarriles propuestas como nuevas líneas, los dos, que se dice que se van á hacer, que se dice que se van á hacer, personal de los ferrocarriles.

De la Argentina

Buenos Aires, 8—Se ha dado aquí noticia de que por el gobierno de Francia, La cuestión de Francia, La cuestión de Francia, La cuestión

PASEO DE MODA
VIAJE EN ALTA MAR DE 3 SEMANAS

Escapando de los calores excesivos durante los meses de verano en el Río de la Plata y viajando por los más lujosos y confortables vapores á flote.
Visita á Port Stanley en las Islas Malvinas y Punta Arenas en el célebre y pintoresco Estrecho de Magallanes.

Los vapores de **The Pacific Steam Navigation Co.** saldrán de este puerto según el itinerario abajo indicado, permitiendo á los pasajeros hacer el viaje redondo hasta Punta Arenas, con una estadía de unos nueve días en este último punto, como siguen:

ITINERARIO

Salida de Montevideo.	Febrero 15	Marzo 2
Llegada á Port Stanley	» 19	»
Salida de » »	» 20	»
Llegada á Punta Arenas	» 21	Marzo 7
REGRESOS		
Salida de Punta Arenas	Marzo 2	Marzo 6
Llegada á Port Stanley.	» 4	»
Salida de » »	» 5	Marzo 21
Llegada á Montevideo.	» 8	»

En Punta Arenas hay varios Hoteles confortables, con buen alojamiento y excelente cocina cuya tarifa es, más ó menos: 2 £ por semana por alojamiento y cubierto.

TARIFA ESPECIAL DE PASAJES
Durante los meses indicados, desde Montevideo ó Buenos Aires á Punta Arenas y vuelta
PRIMERA CLASE, PASAJE DE IDA Y VUELTA £ 16
Por más informes, dirigirse á los Agentes:
WILSON SONS Y Cía. Ltda.
117—MISIONES—117
BUENOS AIRES: Reconquista 80. ROSARIO SANTA FÉ: San Lorenzo 1125

OMNIBUS

Arañas para luz eléctrica Bronces, lámparas de gas, faroles para jardín, etc. Completo surtido en artículos eléctricos, lámparas, etc. En casa Eugenio Barth y Cía. 25 de Mayo 420. 1146-perm

Al comercio Participo á los interesados que he vendido el restaurant y billar al por menor de mi propiedad, que he tenido por más de 20 años, á Don Andrés Alonso. El que es su dueño con deberes y algún tiempo, debe presentarse en la misma casa Mercedes 130, donde se encuentran en exhibición estos animales. — *Arcimio Monge.* 42-pm. 4.*p.

Al comercio Por el presente hacemos saber al público en general que hemos vendido el establecimiento de billar y cantina de nuestra propiedad situado en el número Mercedes 130, de este ciudad, al Sr. Andrés Alonso, quien lo tomará bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1902. *Juan L. Lagarrigue y Sombra.* 54-mdo.

Al comercio Los que quieran asociarse al establecimiento de billar y cantina de mi propiedad, que tengo en Mercedes 130, que pueda dar garantías de buena conducta y que pueda dar un tiempo de 5 años, pueden dirigirse á mi domicilio Mercedes 130, de este ciudad. Montevideo, Marzo 8 de 1902. *Juan L. Lagarrigue y Sombra.* 54-mdo.

Al comercio Por el presente hago saber al público en general que he vendido mi establecimiento de billar y cantina situado en la calle Mercedes número 130, de esta ciudad, al Sr. Andrés Alonso, quien lo tomará bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1902. *Juan L. Lagarrigue y Sombra.* 54-mdo.

Al comercio Por el presente hago saber al público en general que he vendido mi establecimiento de billar y cantina situado en la calle Mercedes número 130, de esta ciudad, al Sr. Andrés Alonso, quien lo tomará bajo su exclusiva cuenta y responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1902. *Juan L. Lagarrigue y Sombra.* 54-mdo.

Al comercio Participo á los interesados